

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.- Dependencia **H. Ayuntamiento**Depto. **Cuerpo de Regidores**Núm. de Oficio REG/JGAC/001-A/18



Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la Comisión de Educación y Cultura, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

## I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del Mtro. **José Guadalupe Ávila Cuc**, Coordinador de la **Comisión de Educación y Cultura**, del H. Ayuntamiento de Juárez 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI .-Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;



Dependencia **H. Ayuntamiento**Depto. **Cuerpo de Regidores**Núm. de Oficio REG/JGAC/001-A/18

## <u>Los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, integrada</u> <u>por:</u>

COORDINADOR.- MTRO. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC SECRETARIA. – LIC. OLIVIA BONILLA SOTO VOCAL.- PROFR. MAGDALENO SILVA LÓPEZ

## II.- OBJETIVO

**ARTÍCULO 129.-**La Comisión de Educación y Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, y disposiciones normativas de observancia general en materia de educación y cultura;
- Proponer al Cabildo la adopción de políticas y de medidas para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior;
- III. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la realización de las ceremonias cívicas conmemorativas, así como el buscar desarrollar actividades culturales que se institucionalicen y permitan asegurar la difusión de la cultura;
- IV. Cuidar que los recursos que el Municipio destine para apoyar a las instituciones educativas de la ciudad se aplique efectivamente en lo que se programe y en las necesidades más urgentes;
- V. Promover e impulsar el establecimiento, mantenimiento y equipamiento de las bibliotecas en el Municipio;
- VI. Coordinarse con el Instituto para la Cultura para proponer políticas públicas en materia de cultura, y
- VII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.



Dependencia **H. Ayuntamiento**Depto. **Cuerpo de Regidores**Núm. de Oficio REG/JGAC/001-A/18

III.- DIA Y HORA DE SESION ; LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO MIERCOLES DE CADA MES A LAS 10:00 HORAS.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez. Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

MTRO. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA CUERPO DE REGIDORES